

MENDOZA, **27 ABR 2026**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 7046/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Ailen FORTES al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Ailen FORTES – Legajo 14.027 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita FORTES a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 205/2026**

## **A N E X O I**

Estudiante: **FORTES, Ailen**

Legajo: 14.027

Año de ingreso: 2022

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### **Se autoriza a la estudiante:**

- 1) El cursado del espacio curricular “Diseño Estructural III” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026, para rendir el espacio curricular “Diseño Estructural II”.
- 3) De aprobar el espacio curricular citado en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Diseño Estructural III”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.
- 4) El cursado del espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 5) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir el espacio curricular “Diseño Estructural II”.
- 6) De aprobar el espacio curricular en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado del espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.
- 7) Autorizar el cursado de los espacios curriculares “Diseño Urbano Sustentable I” e “Intervención en el Patrimonio” como alumna regular en el ciclo lectivo 2026.

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume la estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Diseño Estructural II”, para continuar con el cursado del espacio curricular “Diseño Estructural III”.
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, el espacio curricular “Diseño Estructural II” para continuar con el cursado del espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”.
- 3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 205/2026**